República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00078-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.574)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50010c7c61bc6e303d5e91622282c7adb4806badab0bcb449c050abf9e5344ab
Documento generado en 24/03/2021 09:42:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00019-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.142.959)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a45632058ec80fcac99f13e3f8e9bcb29cc2e7a2b5bb6aa7a607d7785f8ea0f
Documento generado en 24/03/2021 11:31:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00021-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($821.183)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53bc656b8dd8a40b88378fb2c77919fdb66c2b707aedd007e31d5ef8a0c36040
Documento generado en 24/03/2021 11:32:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00022-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($699.753)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e5acbc9d3ef0d117a25c11ac6db660fbe8110d2a9f4a852d85c1170f2287907
Documento generado en 24/03/2021 11:32:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00023-00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría, conforme al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, por el valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($668.114)**, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a3337c79557281d4c7b5b0e9c22aea91fae8a13cfdf6ba6295be6d2ef901b21
Documento generado en 24/03/2021 09:41:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica